

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.11988**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2018ER10245**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ:</b> Iván Camilo Ibagos Vargas				<b>SOLICITANTE:</b> Comunidad- Rafael Alirio Rodríguez Olaya	
<b>CAT</b>	05	<b>MOVIL:</b>	Contratada		
<b>FECHA:</b>	3 de Julio de 2018	<b>HORA:</b>	8:00	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 110 No 70A-37	<b>COORDENADAS AREA INSPECCIONADA</b>	X.94491,09 Y:112228,36		
<b>BARRIO/SECTOR CATASTRAL:</b>	Bosques de María	<b>ÁREA DIRECTA AFECTADA:</b>	78 M2		
<b>UPZ:</b>	73 – Garcés Navas	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	4		
<b>LOCALIDAD:</b>	10- Engativá	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	4
<b>CHIP:</b>	AAA0151WHUZ	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	2		
<b>AREA INSPECCIONADA</b>	78 M2	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-30816		

**2. ALCANCE**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

**3. ACLARACIONES**

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

#### 4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

#### 5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

## 6. ANTECEDENTES:

El Barrio Bosques de María de la Localidad de Engativá fue legalizado mediante la resolución 0368 del 20 de Agosto de 1999, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación SPD). Adicionalmente, el Instituto Distrital de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. 3751 del 2 de Julio de 2002 en el cual se establece que la zona donde se emplazan las viviendas evaluadas, se categoriza dentro de una zona de amenaza media y riesgo bajo por fenómenos de remoción en masa (Ver Figura 1).

## 7. LOCALIZACIÓN

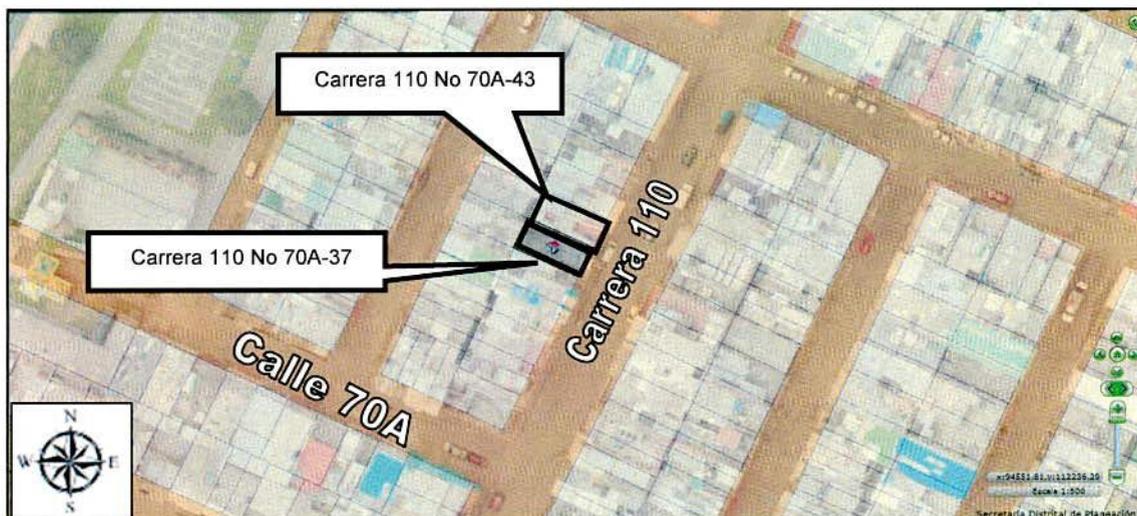


Figura No 1. Localización de los predios de Carrera 110 No 70A-37 y Carrera 110 No 70 A -43 en el Barrio Bosques de María de la Localidad Engativá

## 8. DESCRIPCIÓN

En el predio de la Carrera 110 No 70A-37, al cual no fue posible el ingreso, se emplaza una edificación de 6 niveles cuya conformación estructural está basada en mampostería parcialmente confinada y que colinda hacia el costado norte con el predio de la Carrera 110 No 70A-43.

El predio de la Carrera 110 No 70A-43, correspondiente a una edificación de 3 pisos construida hace aproximadamente 12 años. De acuerdo con la información suministrada por el responsable del predio de la Carrera 110 No 70A-43, originalmente el predio de la Carrera 110 No 70A-37 era también de 3 niveles pero hace algunos años se construyó el cuarto piso y en el último año, se construyeron los pisos 5 y 6 (Ver Fotografía 1)

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

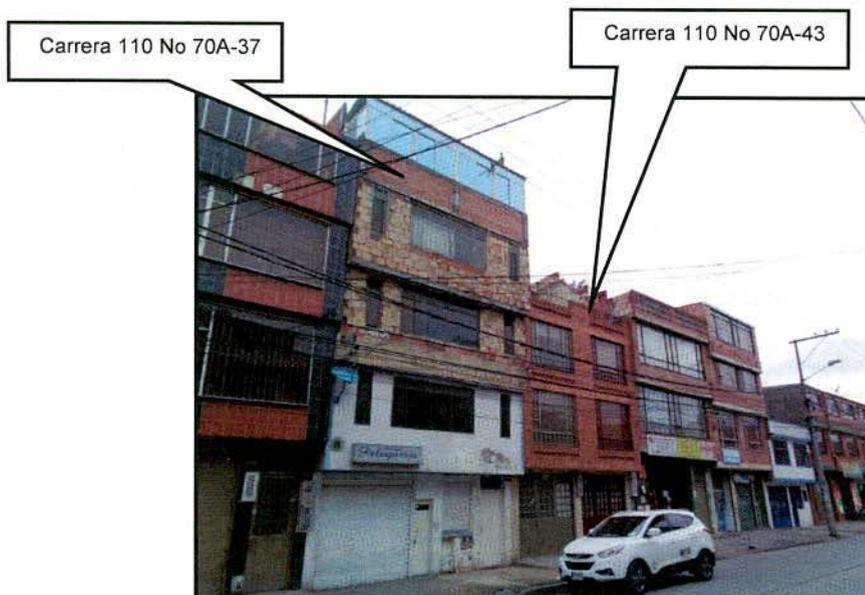
Desde la terraza del edificio ubicado en el predio de la Carrera 110 No 70A-43, se evidencia que las columnas localizadas en los muros de cerramiento del costado norte del quinto piso del predio de la Carrera 110 No 70A-37, carecen de continuidad en el concreto, quedando aceros a la vista (Ver Fotografías 2 y 3). También se evidencian abombamientos y deformaciones de en dichos muros (Ver Fotografía 4).

No se evidencian daños en la edificación del predio de la Carrera 110 No 70 A-43.

### 9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas

### 10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



**Fotografía 1.** Predios de la Carrera 110 No 70A-37 y Carrera 110 No 70 A -43 en el Barrio Bosques de María de la Localidad Engativá



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR-FT-03
Versión:	03
Código documental:	20/04/2018



**Fotografías 2 y 3.** Falta de continuidad en el concreto de las columnas del quinto piso del predio de la Carrera 10 No 70 A-37



**Fotografía 4.** Deformación de los muros del quinto piso del predio de la Carrera 10 No 70 A-37

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTITUTO Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

### 10. DAÑOS:

Tabla1

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 110 No 70A-37	Desconocido	Mampostería parcialmente confinada	vivienda	6	Leve

### 11 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de las columnas del costado norte del quinto piso del predio de la Carrera 110 No 70A-37

### 12 ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior al predio de la Carrera 110 No 70A-37, en el Barrio Bosques de María de la Localidad Engativá.

### 13 CONCLUSIONES.

La estabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 110 No 70A-37, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

No es posible concluir sobre la estabilidad del predio de la Carrera 110 No 70A-37, dado que no fue posible el ingreso y dado que no se tiene la certeza bajo la inspección visual realizada, de la magnitud en la carencia de continuidad en el concreto de las columnas evaluadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos          y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

### 14 RECOMENDACIONES

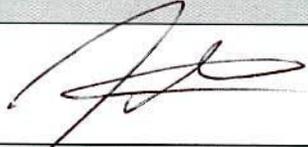
- A la Alcaldía Local de Engativá, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico en el predio de la Carrera 110 No 70A-37; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable del proyecto de construcción que se desarrolló en dicho predio.
- Para el responsable del predio de la Carrera 110 No 70A-37 mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.
- Al responsable del predio de la Carrera 110 No 70A-37 tener en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

**Artículo 32°.-** *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- Al responsable del predio de la Carrera 110 No 70A-43, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 110 No 70A-37, con el propósito de que se desarrollen intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en el sector

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23 <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
<b>11.2 Revisó</b>
 Firma: _____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático